I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0327.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
18 NOV 2015
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0327.2015
BITÁCORA: 13/DK-0180/10/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153304

RUBEN ISLAS CANALES
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ISLAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° UARRN/751 de fecha 12 de Septiembre de 2005, que cuenta con el código de identificación **T13057IAC001** ubicado en CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO, KM 37 LA GLORIA C.P. 43780 Singuilucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	1	1	14858084	14858084
1	1	1	14858107	14858107
1	1	1	14858097	14858097
1	1	1	14858091	14858091
1	1	1	14858102	14858102
5	4	8	14858092	14858096
4	5	8	14858103	14858106
4	5	8	14858098	14858101
6	6	11	14858078	14858083
6	7	12	14858085	14858090

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
18 NOV 2015
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0327.2015
BITÁCORA: 13/DK-0180/10/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153304

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

1 FOLIO 0.424 M3 (D) DE MACULIS (14858097), 4 FOLIOS 4.970 M3 (MA) DE CEDRO ROJO (14858098-14858101), 1 FOLIO 0.926 M3 (D) DE CEDRO ROJO (14858102), 4 FOLIOS 5.506 M3 (MA) DE TZALAM (14858103-14858106), 1 FOLIO 1.026 M3 (D) DE TZALAM (14858107).

30 FOLIOS (6 FOLIOS 12.771 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PICH (14858078-14858083), 1 FOLIO 2.379 M3 DESPERDICIO (D) DE PICH (14858084), 6 FOLIOS 16.581 M3 (MA) DE TECA (14858085-14858090), 1 FOLIO 10.819 M3 (D) DE TECA (14858091), 5 FOLIOS 6.316 M3 (MA) DE MACULIS (14858092-14858096),

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

[redacted]